

Resolución del 31 de mayo de 2021 del Delegado de la Facultad de Ciencias por la que se establecen normas extraordinarias de uso del despacho de la DEFC a causa de la COVID-19

Yo, Pepe Bescos Abeledo, en calidad de Delegado de la Facultad de Ciencias

RESUELVO

Establecer las siguientes normas de uso del despacho de la DEFC:

1. El aforo máximo del despacho se establece en tres personas.
2. Se permitirá un máximo de dos personas trabajando en el despacho, salvo motivo debidamente justificado, sin perjuicio de que pueda acceder una tercera persona por un corto periodo de tiempo.
3. Deberá mantenerse en todo momento una distancia interpersonal de, al menos, 1.5 metros.
4. El uso de la mascarilla es obligatorio en todo momento.
5. Queda prohibido comer en el despacho.
6. Siempre que haya alguien haciendo uso del despacho, la luz deberá estar encendida, y la ventana y la puerta deberán estar abiertas en todo momento, debiendo quedar la luz apagada y la puerta y la ventana debidamente cerradas tras abandonar el despacho.
7. Las mesas en las que se haya trabajado deberán ser debidamente desinfectadas tras su uso.
8. El uso del despacho se reserva a los miembros de la Comisión Permanente. Los miembros del Pleno podrán hacer uso del despacho previa autorización por parte de un miembro de la Comisión Permanente, respondiendo este último en caso de incumplimiento de la presente resolución por parte del miembro del Pleno autorizado para acceder al despacho.
9. El despacho es para uso exclusivo de miembros de la DEFC, sin perjuicio de que personas ajenas a la DEFC puedan acudir a realizar consultas a los miembros de la Comisión Permanente.
10. Queda prohibida la celebración de reuniones en el despacho por parte de las comisiones o los grupos de trabajo, salvo causa debidamente justificada que deberá ser autorizada por el Delegado, previa aprobación por una mayoría de dos tercios de la Comisión Permanente.



11. Ningún miembro de la Comisión Permanente ni de la DEFC podrá hacer uso del despacho durante los tramos horarios previstos para la atención estudiantil por parte de las personas de confianza, salvo para realizar consultas dirigidas a estas últimas.
12. Cualquier persona que abandone el despacho deberá asegurarse de que este quede ordenado y limpio; cualquier objeto personal que se deje será retirado.

La presente resolución entrará en vigor tras su publicación en la página web de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias.

Dado en Granada, a 31 de mayo de 2021.

El Delegado de la Facultad de Ciencias,
Pepe Bescos Abeledo